

1114

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 2484/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Clarisa Vanina ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2484/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

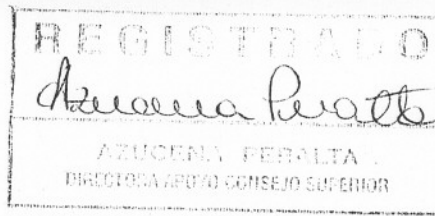
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2484/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Informática Industrial, rendida con anterioridad a su inmediata Sistemas de Información II, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Clarisa Vanina ARANDA, Legajo N° 7-96526-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1114/2004

UTN
mel
CT
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS PROATTA
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR BENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento